

**INSTRUCTIVO FICHA TÉCNICA**  
**Anexo “Reporte de información de tarjetahabientes titulares y adicionales”**

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las siguientes especificaciones técnicas señalan el formato de entrega de la información del anexo denominado **Anexo “Reporte de información de tarjetahabientes titulares y adicionales”**, que será entregada por los sujetos pasivos obligados de conformidad con la Resolución No. NACDGERCGC16-00000251 de 22 de junio de 2016, que reformó la Resolución No. NACDGERCGC16- 00000187 de 03 de mayo de 2016.

Los sujetos obligados presentarán la información solicitada en un archivo de Excel (formato *xlsx*) a través de un espacio de almacenamiento seguro e independiente de propiedad del Servicio de Rentas Internas, al cual se accederá mediante un usuario y contraseña creados para cada institución financiera.

Para acceder al espacio de almacenamiento, los sujetos pasivos obligados deberán imprimir y firmar el “Convenio de Responsabilidad” (Anexo 1) y entregarlo en el departamento de Secretaría de cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas.

Una vez validada la información, el Servicio de Rentas Internas notificará a cada Institución Financiera, al correo electrónico proporcionado en el “Convenio de Responsabilidad”, el usuario y contraseña para el acceso al espacio de almacenamiento.

Se debe considerar que por seguridad de cada Institución Financiera, el acceso deberá realizarse a través de una sola IP. En caso de las IFIS que tienen asignada una IP para cargar el Anexo Reporte de Transacción con Tarjetas de Crédito, Débito, Prepago y Dinero Electrónico TDC, la IP debe ser la misma. De igual manera, la forma de cargar la información es con el mismo cliente (FILEZILLA) del Anexo Reporte de Transacción con Tarjetas de Crédito, Débito, Prepago y Dinero Electrónico TDC.

El nombre del archivo de Excel estará conformado por los diez primeros dígitos del RUC de la Institución Financiera y la fecha de corte como se muestra a continuación:  
DiezprimerosdígitosdelRUC\_FechaCorte(aaaaammdd).xlsx.

### **1.1 Fechas de presentación**

Desde el 29 de julio hasta el 31 de agosto de 2016.

### **1.2 Disponibilidad para la carga de información**

El espacio de almacenamiento provisto para cada sujeto pasivo obligado estará disponible en forma continua, excepto los días martes desde las 00:00 hasta las 23:59.

### **1.3 Características del medio digital**

*Tipo de formato:* archivo excel (formato *xlsx*)

#### 1.4 Especificaciones técnicas de la información

- La información contenida en los campos marcados como “obligatorios”, deberá ser ingresada siempre, por lo tanto, estos campos no podrán estar vacíos o nulos.
- Los campos marcados como “condicional” deberán permanecer en blanco si no incluyen datos.

#### 2. ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

##### RUC del Informante

Corresponde a la identificación del sujeto pasivo obligado a la entrega de la información.

##### Código Tipo de Tarjeta

Corresponde al tipo de tarjeta reportada por el sujeto pasivo obligado de conformidad con la tabla 1:

TABLA 1 - MEDIO DE PAGO	
TIPO	CÓDIGO
TARJETA DE CRÉDITO	TC
TARJETA DE DÉBITO	TD

##### Tipo de tarjetahabiente

Corresponde al tipo de tarjetahabiente, de acuerdo a la tabla 2:

TABLA 2 - TIPO DE TARJETAHABIENTE	
TIPO	CÓDIGO
Principal	P
Adicional	A

Este campo (tipo de tarjetahabiente) es opcional para tarjetas de débito.

##### Tipo de identificación tarjetahabiente

Corresponde al tipo de identificación, de conformidad con la tabla 3, bajo las siguientes consideraciones:

Cédula: 10 dígitos

Pasaporte: mínimo 1 dígito y máximo 13 dígitos, letras y números y viceversa

RUC: 13 dígitos, con 001 al final

De acuerdo a la tabla 3

TABLA 3 - TIPO DE IDENTIFICACIÓN CLIENTE	
TIPO	CÓDIGO
RUC	R
Cédula	C
Pasaporte	P

**Identificación tarjetahabiente**

Corresponde al número de identificación del tarjetahabiente de la tarjeta de crédito o débito, en función del tipo de identificación señalado en el campo anterior.

**Identificación del tarjetahabiente principal para tarjetas adicionales**

Corresponde al número de identificación del tarjetahabiente titular de las tarjetas adicionales de crédito o débito.

Este campo deberá estar en blanco para tarjetas de crédito principales.

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se entenderá cumplida la obligación tributaria, una vez cargado el archivo magnético. No se realizará validaciones a la estructura del mismo, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera por errores en la información consignada

#### ANEXO 2

#### TABLAS REFERENCIALES

Tabla 1: Código Tipo de Transacción

TIPO	CÓDIGO
TARJETA DE CRÉDITO	TC
TARJETA DE DÉBITO	TD

Tabla 2: Tipo de tarjetahabiente

TIPO	CÓDIGO
Principal	P
Adicional	A

Tabla 3: Tipo de Identificación tarjetahabiente

TIPO	CÓDIGO
RUC	R
Cédula	C
Pasaporte	P